

RESOLUCIÓN DE PRORROGA N° 055/2021
ORDEN DE COMPRA N° OC/016/2021, LIBRE GESTIÓN N° S/001/2021
“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE VALORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2021”

En el Ministerio de Cultura, San Salvador a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veintiuno,

CONSIDERANDO:

- I. Que el Ministerio de Cultura, suscribió la ORDEN DE COMPRA N° **OC/016/2021**, con la sociedad **SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto máximo de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00) IVA INCLUIDO, para que brinde el **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE VALORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2021”**, con un plazo de ejecución de 12 meses, de Enero a Diciembre del año 2021, según lo estipulado en la respectiva orden de compra.
- II. Que mediante memorándum A 100 Ref. DGF1 -130/2021, de fecha once de octubre de dos mil veintiuno, la Licda. Yanet Marisol Vásquez de Avalos, Directora General Financiera Institucional, solicita a la Mtra. Mariem Eunice Pleitez Quiñonez Ministra de Cultura, su autorización para prorrogar la Orden de Compra N° OC/016/2021 referente **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE VALORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2021”**, durante el período comprendido de enero a diciembre del año 2022, hasta por un monto máximo de TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00) IVA INCLUIDO, la solicitud obedece a que la sociedad **SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.**, ha prestado el servicio de manera satisfactoria el servicio recibido, dicho memorándum cuenta con la autorización de la Ministra de Cultura.
- III. Que por medio de Memorándum Ref. A100 Ref. 124/2021, de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Lic. Judasmin Alberto Ramírez Alvarado, Administrador de Fondo de Actividades Especiales; solicitó a la Licda. Lorena Beatriz Torres Rivas, Administradora de la Orden de Compra, un Informe técnico del cumplimiento del contrato, con el propósito de evaluar la continuidad de la sociedad, para el periodo de enero a diciembre del año 2022 de acuerdo a las leyes correspondientes aplicables.
- IV. Que en memorándum A 100 Ref. 125/2021 con fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, la Licda. Lorena Beatriz Torres Rivas, Administradora de la Orden de Compra N° **OC/016/2021**, emitió Informe de Ejecución relacionado al **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE VALORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2021”** donde expone que como Administradora de la Orden de Compra, la sociedad **SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.** ha cumplido satisfactoriamente con las condiciones contractuales establecidas en la Orden de Compra, por tal motivo considera procedente prorrogar la referida orden hasta por un monto máximo **TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00) IVA INCLUIDO**; para el periodo de enero a diciembre del 2022, manteniendo las mismas condiciones contractuales establecida en la orden de compra, ya que esta se mantiene favorable para la institución y no se cuenta con una mejor opción.
- V. Que en memorándum A 100 Ref. 126/2021, de fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, el Lic. Judasmin Alberto Ramírez Alvarado, Administrador del Fondo de Actividades Especiales y con el visto bueno de la Licda Yaneth Marisol Vásquez de Avalos, Directora General Financiera Institucional, autoriza a la Licda. Lorena Beatriz Torres Rivas, Administradora de la Orden de Compra N° OC/016/2021 referente a **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE VALORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2021”** que proceda a efectuar la prórroga de dicha orden de compra para el periodo de enero a diciembre de 2022, hasta por un monto máximo **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00) IVA INCLUIDO**.
- VI. Que mediante nota DGF1 156/2021, de fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, la Licda. Lorena Beatriz Torres Rivas Administradora de la Orden de Compra N° **OC/016/2021** referente **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE VALORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2021”**, hace del conocimiento a la sociedad **SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.**, que se ha verificado el excelente servicio brindado a la institución, por lo que el Ministerio de Cultura tiene la disposición de prorrogar el servicio,

bajo las mismas condiciones contractuales establecidas inicialmente; en tal sentido se le solicitó que informará por escrito si están interesados en continuar brindando el servicio por un período de doce meses comprendidos de enero a diciembre del año 2022.

- VII. Que mediante nota Ref. GG/046/2021 de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, el Lic. [REDACTED] Apoderado General Administrativo Representante de la Sociedad **SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.**, manifestó que se encuentra en disposición de prorrogar la Orden de Compra N° OC/016/2021 referente "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE VALORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2021**", para un período de doce meses contados a partir de enero a diciembre del año 2022, manteniendo las mismas condiciones contratadas originalmente.
- VIII. Que en memorándum A100 128/2021, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, la Licda. Lorena Beatriz Torres de Rivas, en su calidad de Administradora de la Orden de Compra No. OC/016/2021, le solicita al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), realizar las gestiones para prorrogar el servicio con la sociedad **SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.**, quien fue contratada en el proceso por LIBRE GESTIÓN N° S/001/2021 "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE VALORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2021**", para el periodo de enero a diciembre 2021, de conformidad a lo expresado en los considerandos anteriores.
- IX. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ya que las condiciones del "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE VALORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2021**", permanecen favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción.
- X. Que existe disponibilidad presupuestaria para la presente prorroga.

POR TANTO,

El Director Administrativo, con base en los considerandos anteriores y artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y según Acuerdo N° 037/2019, emitido por la Ministra de Cultura en fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve.

RESUELVE:

- 1) **PRORROGUESE** la orden de compra No. OC/016/2021, suscritas con la sociedad **SERVICIO SALVADOREÑO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.** provenientes de la LIBRE GESTIÓN N° S/001/2021 "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE VALORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2021**", en el periodo de enero a diciembre del año dos mil veintidós; hasta por un monto máximo de TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00) IVA incluido, manteniendo las mismas condiciones contractuales, debido a que no existe una mejor opción y las condiciones del servicio brindado por la sociedad se mantiene favorable para la institución.
- 2) La presente resolución razonada, forma parte integral de la Orden de Compra.
- 3) La presente resolución consta de un original con dos hojas útiles.

NOTIFÍQUESE

[REDACTED SIGNATURE]

LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARIÁS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



S. recd